

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 141

17 de febrero de 2020

XI Legislatura

---

## COMISIÓN DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Yolanda Estrada Madrid

Sesión celebrada el lunes 17 de febrero de 2020

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-33/2020 RGEF.281.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Gómez Montoya, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Vivienda y Administración Local para la erradicación del chabolismo en la Comunidad de Madrid.

**2.- PCOC-43/2020 RGEF.961.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Alonso Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre alternativas

---

habitacionales que ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las personas y familias que sufren órdenes de lanzamiento de sus viviendas.

**3.- PCOC-274/2020 RGEF.2450.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Cristina González Álvarez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está tomando la Consejería de Vivienda y Administración Local para agilizar y finalizar las obras de los dos últimos Planes Regionales de Inversión.

**4.- C-147/2020 RGEF.2290.** Comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre evolución del Plan Vive y el contenido de la colaboración público-privada del que es competente su Consejería. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

**5.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 11 horas y 34 minutos.....	7449
— <b>Modificación del orden del día:</b> retirada del cuarto punto, C-147/2020 RGEF.2290. ....	7449
- Interviene el Sr. Moruno Danzi por una cuestión de orden. ....	7449
— <b>PCOC-33/2020 RGEF.281. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Gómez Montoya, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Vivienda y Administración Local para la erradicación del chabolismo en la Comunidad de Madrid.</b> .....	7449
- Interviene el Sr. Gómez Montoya, formulando la pregunta. ....	7449
- Interviene el Sr. Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social, respondiendo la pregunta. ....	7449-7451
- Intervienen el Sr. Gómez Montoya y el Sr. Director Gerente, ampliando información..	7451-7453

<p>— <b>PCOC-43/2020 RGE.961. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Alonso Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre alternativas habitacionales que ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las personas y familias que sufren órdenes de lanzamiento de sus viviendas.</b> .....</p>	7453
<p>- Interviene la Sra. Alonso Alonso, formulando la pregunta. ....</p>	7453-7454
<p>- Interviene el Sr. Director General de Vivienda y Rehabilitación, respondiendo la pregunta. ....</p>	7454
<p>- Intervienen la Sra. Alonso Alonso y el Sr. Director General, ampliando información. ...</p>	7454-7457
<p>— <b>PCOC-274/2020 RGE.2450. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Cristina González Álvarez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está tomando la Consejería de Vivienda y Administración Local para agilizar y finalizar las obras de los dos últimos Planes Regionales de Inversión.</b>.....</p>	7457
<p>- Interviene la Sra. González Álvarez, formulando la pregunta. ....</p>	7457
<p>- Interviene la Sra. Directora General de Administración Local, respondiendo la pregunta. ....</p>	7457-7459
<p>- Intervienen la Sra. González Álvarez y la Sra. Directora General, ampliando información.....</p>	7459-7462
<p>— <b>Ruegos y preguntas.</b> .....</p>	7462
<p>- No se formulan ruegos ni preguntas. ....</p>	7462
<p>- Se levanta la sesión a las 12 horas y 15 minutos. ....</p>	7462



*(Se abre la sesión a las 11 horas y 34 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Se abre la sesión de la Comisión de Vivienda y Administración Local convocada para hoy. Señorías, como cuestión previa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Asamblea, se ha solicitado por el Grupo Parlamentario Más Madrid la retirada de la Comparecencia 147/20, con registro general de entrada 2290, prevista como punto cuarto del orden del día; en consecuencia, en aplicación del citado precepto reglamentario, la iniciativa decae, archivándose sin ulterior trámite. *(El señor Moruno Danzi pide la palabra.)* Sí, dígame.

El Sr. **MORUNO DANZI**: Sí, presidenta. Simplemente quería dejar constancia de que la razón por la que se retira la comparecencia es porque no ha venido el consejero a comparecer.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vale. Simplemente por dejar también constancia: en la Mesa votamos la posibilidad de delegar la comparecencia y, con el voto mayoritario de que sí era posible, usted está en su derecho de retirarla y él también de delegar. Muchas gracias.

Pasamos al primer punto del orden del día.

**PCOC-33/2020 RGE.P.281. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Gómez Montoya, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Vivienda y Administración Local para la erradicación del chabolismo en la Comunidad de Madrid.**

Como bien sabe el señor diputado, tiene un tiempo máximo de cinco minutos, que lo puede distribuir en tres turnos, y lo mismo para don Jorge Urrecho, director gerente de la Agencia de Vivienda Social, que viene a responder a su pregunta en nombre del Gobierno. Sin más, tiene la palabra don Rafael Gómez Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias, señora presidenta. Doy por reproducida la pregunta. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Urrecho.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL** (Urrecho Corrales): Muchas gracias, presidenta. Eliminar los asentamientos chabolistas es una prioridad en la estrategia de inclusión social que impulsa el Gobierno regional, dando así cumplimiento al compromiso de ofrecer una oportunidad de desarrollo personal a los ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorecidas en entornos socialmente excluidos. El Gobierno regional viene realizando desde hace décadas una labor exponencial en la erradicación del chabolismo en la Comunidad de Madrid; ha desmantelado y realojado todos los poblados chabolistas y barrios de tipología especial más importantes e históricos de la Comunidad de Madrid, superando todas las previsiones realizadas. Sin

la existencia de los organismos de la Comunidad de Madrid que han llevado a cabo esta labor, hoy podría haber más de 10.000 chabolas en la región, pues hay que tener en cuenta no solo las que hemos eliminado sino también las que hemos evitado.

Para dar cumplimiento a estos cometidos, el equipo social de la Agencia, por un lado, revisa periódicamente los distintos núcleos inventariados para controlar su evolución y, por otro, se recurre periódicamente a los distintos municipios de la Comunidad de Madrid para la detección de posibles nuevos asentamientos de chabolas. Confirmada la existencia de algún nuevo núcleo chabolista, se informa a los ayuntamientos afectados, puesto que son los competentes en materia de disciplina urbanística, suelo, higiene y salubridad, para que tomen las medidas que corresponden para evitar el crecimiento incontrolado de estos focos chabolistas e insalubres. También contamos con la información que nos facilitan cada uno de los ayuntamientos y las Policías Locales. Cuando se va a acometer un proceso de realojamiento, la Comunidad de Madrid y el ayuntamiento del municipio afectado firman un convenio-programa de colaboración para dismantelar y realojar el núcleo chabolista con las mejores garantías de éxito.

Además de estas medidas, también se están poniendo en marcha nuevas actuaciones más eficaces. Por primera vez en España, la Comunidad de Madrid se ha acogido al programa operativo europeo de fondos FEDER, lo que ha supuesto la cofinanciación para la adquisición y adecuación de viviendas del mercado inmobiliario de segunda mano destinadas al realojo de familias en situación de exclusión social o marginalidad residentes en los núcleos chabolistas, consolidándose la Agencia de Vivienda Social como una de las instituciones más activas en este tipo de actuaciones a nivel europeo.

En la actualidad, la Agencia interviene en dos importantes núcleos chabolistas: por una parte, está realojando a las familias del núcleo Río Guadarrama-Las Sabinas, en el municipio de Móstoles y, por otra, el núcleo del sector 6 de Cañada Real, del municipio de Madrid; en ambas operaciones se han firmado convenios con los Ayuntamientos de Madrid y Móstoles. Asimismo estamos en conversaciones muy avanzadas con el Ayuntamiento de Arroyomolinos para firmar un convenio que aborde el dismantelamiento del poblado Río Guadarrama-Las Sabinas en su término municipal, y también con el Ayuntamiento de Móstoles para completar la segunda fase de este realojo. Además de estas dos operaciones, la Agencia firmó un convenio con el Ayuntamiento de Madrid para las familias provenientes del núcleo chabolista El Gallinero; proceso en el que actualmente también estamos inmersos.

Pero erradicar el chabolismo no consiste únicamente en el derribo de la chabola y posterior realojo de la familia -el trabajo no acaba aquí-, el Área Social de la Agencia realiza un acompañamiento y seguimiento de las familias desde el mismo momento de la adjudicación de su nueva vivienda. Es un trabajo social con una doble vertiente: por una parte, la integración y adaptación de la familia a la nueva vivienda y al nuevo entorno y, por otra, la activación de procesos de comunicación, como las comunidades vecinales acogedoras, que favorezcan la normal convivencia; para ello se realizan visitas a domicilio tanto a las familias realojadas como a los vecinos, y es un trabajo llevado a cabo por trabajadores y educadores sociales en el que se presta un servicio público

in situ a los ciudadanos en sus propios domicilios. Hemos diseñado un modelo de trabajo que da mayor importancia al trabajo comunitario, porque estamos convencidos de que el éxito de los procesos de integración puestos en marcha en todos estos años radica en que trabajamos bien con estas comunidades de vecinos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el señor Gómez Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias de nuevo, señora presidenta. Gracias, señor gerente. Nosotros opinamos, como usted, que el asunto de la erradicación del chabolismo es tan poliédrico que necesita de una solución transversal. Pensábamos que el IRIS tenía un papel importante que jugar en esta Comunidad, y no nos duelen prendas decir que, mientras existió este instituto, la cosa fue relativamente bien; pero de verdad, señor gerente, pensamos que desde que la AVS tiene esta competencia ha habido un parón importante a la hora de plantearse un programa de erradicación del chabolismo, insisto, poliédrico.

Nosotros pensamos, en primer lugar, que este es un problema social, como usted ha dicho; en segundo lugar, entendemos que es un problema de modelo económico, incluso de globalización -si me apura-; en tercer lugar -y ahí ya no estamos de acuerdo-, es un modelo de región, de ausencia o presencia de ordenación y planificación territorial, porque nosotros pensamos que esta Comunidad lleva veinticinco años sin estrategia territorial, sin ordenación del territorio y, por último ya, al final de la cadena, entendemos que el problema es habitacional. Pues bien, hemos pasado por estos cuatro aspectos fundamentales. Insisto en que compartimos el origen social del chabolismo, pero no creemos que ustedes, desde este punto de vista estricto, hagan lo correcto para erradicar el chabolismo en esta Comunidad.

Señor gerente, por lo último que hemos podido leer de 2018, concretamente en el Ayuntamiento de Madrid ¡hay 110 asentamientos chabolistas solo en el municipio de Madrid! Sobre esto, ¿ustedes tienen algo que decir? ¿O nos amparamos en la competencia a expensas de que firmemos un convenio marco de planificación, como usted decía, para la erradicación del chabolismo? En Madrid ciudad, evidentemente, no es fácil. Pero también coincidirá conmigo en que, entre las más de cien urbanizaciones ilegales que hay en el territorio de esta Comunidad -su territorio-, seguro que hay más núcleos chabolistas que los que acaba de decir usted de Río Guadarrama-Las Sabinas; quisiera que fuera un poco más concreto, señor gerente. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Urrecho, tiene usted la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL** (Urrecho Corrales): Le quiero decir que el IRIS forma parte de la Agencia de Vivienda Social, que tenemos la misma gente, los mismos objetivos, y que estamos trabajando igual que antes o incluso mejor. Le puedo decir que, desde que está la Agencia de Vivienda, en el año 2018 se aprobó el Decreto 13/2018, de 13 de marzo, en el que, de alguna forma, se regulan los procedimientos de adjudicación y cambio de vivienda vinculados a operaciones de realojo, y la Comunidad de Madrid se ha convertido

en la primera comunidad autónoma con una regulación concreta sobre los procesos de realojo y desmantelamiento de poblados chabolistas.

Estamos en comunicación con todos los ayuntamientos donde detectamos casos, porque es verdad que en ese real decreto se establece la necesidad de firmar un convenio. Tenemos una lista; como le he dicho anteriormente, nuestros agentes visitan todas las comunidades, todos los sitios, establecen un listado de todos los poblados chabolistas y nos ponemos en contacto con los ayuntamientos, pero necesitamos de su colaboración.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Gómez.

El Sr. **GÓMEZ MONTROYA**: Bueno, si su táctica es contestarme al final de la intervención, dejaremos que sea así. Señor gerente, vuelvo a repetir: este es un problema que tiene diferentes aspectos que tocar. Yo no sé cuántos trabajadores sociales tiene la AVS dedicados en exclusiva al problema del chabolismo, ino lo sé!; si puede usted decírmelo, me lo dice. Pero de verdad que este no es un problema de tirarnos a la cara un aspecto político u otro, de verdad que nosotros colaboraremos en todo lo que podamos, porque este es un problema que no puede seguir existiendo en una Comunidad como la nuestra, que dice ser la más rica de España y unas de las regiones más ricas de Europa, ino puede ser!

Muchos más datos tampoco le puedo dar porque no crea que hay demasiada documentación escrita sobre el asunto, pero insisto en este último dato que le daba: solo en la ciudad de Madrid hay un documento de 2018 que dice que hay 110 asentamientos chabolistas, ¡110! En concreto, en la ciudad de Madrid, ¿tiene algo pensado hacer la AVS? Además de eso, de las más de 100 urbanizaciones ilegales que hay en esta Comunidad -afortunadamente, no todas albergan chabolismo, pero muchas de ellas sí, además de Las Sabinas y de la propia Cañada Real-, ¿tiene usted algún dato al respecto de ese mapa del chabolismo en toda la Comunidad? Si lo tiene, le agradecería que nos lo diera.

En cualquiera de los casos, volvería al inicio de mi intervención cuando le decía que entendemos que, en primer lugar, se trata de un problema social; en segundo lugar, de ausencia de modelo de crecimiento económico y, en tercer lugar, de ausencia de estrategia territorial y de planificación territorial en esta Comunidad, que usted sabe como yo que se abandonó prácticamente en el año 1995, una vez que entra a gobernar el Partido Popular en la Comunidad de Madrid. Todos los procesos urbanísticos de esa época para acá pasan sobre todo por liberalizar al máximo el suelo, ¡y sálvese quien pueda! Y en ese ¡sálvese quien pueda!, evidentemente, encaja este tipo de problemática y de dificultad social, que es lo que provoca, de alguna forma, el chabolismo entendido como tal en esta región. A nosotros nos gustaría, insisto, que pudiera ser más concreto no solamente en cuanto a la definición del alcance del problema en esta Comunidad sino sobre todo, además de decirnos que hay un decreto aprobado para operaciones de realojo, que ya conocemos, para las operaciones que ya están en marcha, si van a ir a un plazo más largo...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Gómez Montoya, tiene que terminar.



El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Termino, señora presidenta. Si tienen algo de interés en solucionar definitivamente este problema, que acucia en esta Comunidad. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Urrecho.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL** (Urrecho Corrales): ¡Por supuesto que tenemos interés! Además, estamos obligados a ir de la mano de los ayuntamientos no solo porque lo diga el decreto sino porque tienen las competencias; son los responsables de disciplina urbanística y administración.

En el Ayuntamiento de Madrid hay 87 chabolas, repartidas en Delicias, Fuencarral-El Pardo, Hortaleza, Villaverde, y en toda la Comunidad de Madrid -tenemos un listado- hay 469. Lo que le quiero decir es que la Agencia de Vivienda Social, por ejemplo, ha adquirido 188 viviendas en el mercado libre, con una inversión, a fecha de hoy, de más de 23 millones de euros, y para 2020 está prevista una inversión de más de 18 millones de euros para la adquisición de otras 134 viviendas. De las familias procedentes de realojo, tenemos un 90 por ciento de éxito en la reinserción; tenemos más de 100 trabajadores sociales y educativos. También le quiero decir que la Comunidad de Madrid es un ejemplo a seguir en la lucha contra el chabolismo...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Urrecho, tiene que terminar.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL** (Urrecho Corrales): Quiero destacar que nuestro modelo, que proviene del antiguo IRIS, como decía usted, es referente en toda Europa. Hemos recibido importantes reconocimientos y atendemos frecuentes visitas de representantes europeos para copiar nuestro modelo; no obstante, seguimos trabajando, porque es un objetivo fundamental.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-43/2020 RGEP.961. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Carolina Alonso Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre alternativas habitacionales que ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las personas y familias que sufren órdenes de lanzamiento de sus viviendas.**

En nombre del Gobierno, para contestar a la pregunta, puede tomar asiento el Director General de Vivienda y Rehabilitación, don José María García Gómez, por favor. *(Pausa.)* Para formular la pregunta tiene la palabra doña Carolina Alonso.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Buenos días. Muchas gracias por estar aquí. La pregunta que le formulaba al Gobierno es sobre todo referente a las alternativas habitacionales que ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las personas y a las familias que sufren órdenes de lanzamiento de sus

viviendas, toda vez que es un problema que vivimos a diario en esta región. Nosotros estimamos que hay entre 15 y 18 lanzamientos diarios sin alternativa habitacional; algo que nos preocupa porque vulnera los derechos humanos según la ONU. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor García, tiene usted la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN** (García Gómez): Gracias, presidenta. Señoría, muchas gracias por la pregunta. Pues se articula de acuerdo con la normativa vigente, básicamente a través del procedimiento ordinario de baremo y del procedimiento excepcional de emergencia social; por otro lado, complementado y mejorado con el convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Madrileña de Municipios en cuanto a la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión de lanzamientos de vivienda familiar. Como le decía, los supuestos de especial necesidad están fijados en el Decreto 52/2016, por el que se regula el proceso de adjudicación de viviendas por especial necesidad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, así como de creación del parque de viviendas de emergencia social, en el que se examinan dichas circunstancias: entre otras, el lanzamiento inminente de vivienda, incluida la presencia de menores y situación sociofamiliar de dificultad para adjudicar mediante baremo esas viviendas, y la emergencia social, que lo que hace es detectar aquellas situaciones de lanzamiento inminente que son provocadas por una disminución sobrevenida de la capacidad de ingresos y que provocan ese desahucio -durante los últimos tres meses si se ha producido con anterioridad- o si hay fecha inminente de lanzamiento. A tal fin se creó un parque de viviendas de emergencia social que da respuesta inmediata a esas situaciones. Esos son los recursos que se gestionan a través de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, como le señalaba, este procedimiento se mejoró el año pasado por esa voluntad firme de detectar esas situaciones de vulnerabilidad por parte del Gobierno regional, así como para cumplir lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, que nos obliga, en este caso a las Administraciones públicas, a coordinar este tipo de actuación de los poderes públicos, sobre todo desde una fase de detección; en ese sentido, carga al Consejo General del Poder Judicial la obligación de detectar esas situaciones. En ese caso, cuando conlleve una situación que pudiera implicar un problema habitacional, debe referirse a los servicios sociales tanto de los municipios como, en su caso, si no tuvieran esos servicios especializados de bienestar social, a los de la Comunidad de Madrid, para determinar si eso requiere una situación de atención inmediata y, en su caso, una solución habitacional. En esas circunstancias, se eleva a los servicios de vivienda tanto municipales como autonómicos para buscar una solución, que, como le decía, es la establecida en la norma: el decreto de adjudicación de vivienda por especial necesidad y, en su caso, la emergencia social debidamente acreditada. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señora Alonso, tiene usted la palabra.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias. Quiero decirle que he realizado una serie de peticiones de información al respecto; de hecho, he preguntado por el número de desahucios en los

años 2017, 2018 y 2019 a la Agencia de Vivienda Social, y la respuesta que dan es que no existe una estadística oficial al respecto. Esto me causa mucho asombro; icómo puede ser que no se estudie esto, que no haya datos oficiales de las personas desahuciadas en esta Comunidad, toda vez que es un problema muy importante! Para empezar, que no se estudie, me parece mal.

Como usted comentaba, es cierto que existe un parque de viviendas de la Agencia de la Vivienda Social, pero es evidente que se ha quedado pequeño puesto que, si se producen estas situaciones de desahucio sin alternativa habitacional, está claro que necesitamos muchas más viviendas.

Con respecto a lo que acaba de comentar sobre los protocolos existentes y los cambios o lo que usted llama mejoras en estos protocolos, primero quiero recordarles que la competencia exclusiva es de la Comunidad de Madrid en estos casos. Me parece bien que trabajen en colaboración con los municipios, pero la última responsable de dar alojamiento, alternativa habitacional a esas personas, es la Comunidad de Madrid, y si no se está dando y produciendo es responsabilidad suya.

También quiero decirle que los supuestos de vulnerabilidad que usted comenta aquí se están produciendo. Nos encontramos con desahucios sobre los que hay informes de vulnerabilidad dictaminados por los servicios sociales -normalmente suelen ser del Ayuntamiento- y aun así estos lanzamientos se producen sin alternativa habitacional; es decir, nos encontramos con situaciones de personas dependientes o de niños pequeños que se ven lanzados a la calle sin una alternativa habitacional. Entonces, en ese sentido, ese tipo de informes están fallando, no son suficientes o no sé qué pasa, pero está sucediendo.

Necesitaríamos saber si se están adjudicando las viviendas que están libres. A una petición de información me responden que están en proceso de adjudicación todas las viviendas de la Agencia de Vivienda Social, pero me he entrevistado con trabajadores de la Agencia y me dicen que pueden pasar hasta dieciséis meses desde que esas viviendas se liberan, por ejemplo, por fallecimiento, hasta que se adjudican. Es una respuesta un poco ambigua lo de que estén en algún proceso; claro, a lo mejor habría que acortar los procesos, porque, si tardamos casi dos años en adjudicar una vivienda desde que queda libre hasta que finalmente entra una familia a vivir en ella, es evidente que hay una mala gestión en ese sentido. Quiero reiterar que, evidentemente, los profesionales de la Agencia ponen su mejor voluntad, pero a lo mejor hay un problema por parte de la Dirección o habría que destinar más recursos a la Agencia de Vivienda social y a estos programas, como el IRIS, que han ido desapareciendo y que tenían muy buena prensa, eran realmente reconocidos y han sido recortados. En una situación como la que vivimos en la Comunidad de Madrid, no nos podemos permitir ese lujo.

El problema es serio y hace falta más vivienda social. Si no llegamos a todo el mundo y suceden estas situaciones de vulnerabilidad que le comento, en las que las familias se quedan en la calle sin una alternativa, están faltando viviendas, y sería necesaria una mayor inversión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Alonso. Señor García.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN** (García Gómez): Gracias, señoría. No hay nada como sesgar las respuestas para que parezcan lo contrario de lo que se dice. Usted dice que nosotros le hemos contestado que no hay estadística oficial al respecto, y eso no es cierto. A usted se le contestó que la Comunidad de Madrid como tal no tiene estadística oficial respecto a los desahucios porque existe una oficial, que es la del Consejo General del Poder Judicial, que, lógicamente, tiene la información de los juzgados, y es ahí donde usted puede beber de la fuente oficial para conocer ese dato; así que, cuando usted referencie una respuesta, dela completa, por favor.

En cuanto a la dimensión del parque de vivienda de emergencia social, este tiene el tamaño que tiene, son 24.000 viviendas, y la ratio por número de habitantes es la que es, la más alta en toda España. Siempre es necesario incrementarlo, lógicamente, pero, en todo caso, ese dimensionamiento tiene que ir acompañado de políticas transversales, como la de los servicios sociales, pero no menos importante es la generación de situación socioeconómica que permita a las personas procurarse su destino. Y, efectivamente, las personas con vulnerabilidad social deben estar atendidas por los servicios públicos, en este caso de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al protocolo del Consejo General del Poder Judicial y de la Federación Madrileña de Municipios, usted dice que recae absolutamente en nosotros porque tenemos la competencia de vivienda, pero usted está obviando una parte fundamental de ese protocolo, que es que no todas las situaciones que tienen que ver con un lanzamiento requieren solución habitacional, y eso es precisamente lo que tiene que detectar en primera instancia el juez: no todo lanzamiento conlleva necesariamente una solución habitacional por la competencia exclusiva en materia de vivienda y urbanismo de la Comunidad de Madrid; por tanto, lo que dice ese protocolo es: detectemos, dentro de esas situaciones, cuáles requieren solución habitacional y, dentro de esas, cuáles requieren una actuación de emergencia, inmediata, por parte de los servicios de vivienda, en este caso de la Comunidad de Madrid. Es evidente que, cuando se da esa circunstancia, la vulnerabilidad, y conforme a los requisitos que establecen las normas de adjudicación de viviendas, que establecen unos parámetros objetivos, evidentemente, para evitar la arbitrariedad de los poderes públicos –no adjudicar la vivienda a quien se quiera sino a quien lo merece–, en ese ámbito de circunstancias es cuando se produce esa solución habitacional por parte de los recursos públicos madrileños.

También debo negarle que existan esos procesos tan largos de adjudicación de viviendas. No hay...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor García, disculpe, tiene que finalizar; acabó su tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN** (García Gómez): Viviendas libres son las de proceso de adjudicación por recuperación posesoria, reparación y adjudicación. Y el IRIS, como usted bien sabe, se dedica al realojo, no se dedica a soluciones de lanzamiento de vivienda habitual.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación, para cerrar, señora Alonso, le quedan diez segundos; pero, como le he dado veintitrés segundos más, tiene cuarenta segundos para finalizar.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Atendiendo a la propuesta que usted hace para mejorar la situación de la vivienda, que es mejorar la situación socioeconómica, le diría que de poco te sirve ganar 950 euros al mes si tienes que pagar 1.000 euros de alquiler. Lo mejor que se puede hacer es regular los precios del alquiler, bajar los precios del alquiler para que todo el mundo pueda acceder a una vivienda y no tenga que acogerse a la Agencia de Vivienda Social. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Alonso. Muchas gracias, señor García. A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-274/2020 RGE.2450. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Cristina González Álvarez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que está tomando la Consejería de Vivienda y Administración Local para agilizar y finalizar las obras de los dos últimos Planes Regionales de Inversión.**

En nombre del Gobierno comparece doña Nadia Álvarez Padilla, directora general de Administración Local. Señora González, su primer turno para formular la pregunta.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Doy por formulada la pregunta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Álvarez.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Álvarez Padilla): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Muchas gracias, señora González. Voy a contestar a su pregunta y voy a tratar de dibujarle un escenario completo de las medidas que hemos aplicado y que estamos aplicando para agilizar la ejecución de la inversión en los municipios de la Comunidad de Madrid, como usted me ha preguntado.

Le indico que nos hemos encontrado con el PRISMA 2008-2011, y desde el mes de septiembre de 2019 la Dirección General se ha esforzado absolutamente en acelerar la ejecución de todas las obras pendientes que corresponden al mismo; en total -por si quiere tomar nota- nos hemos encontrado 72 actuaciones pendientes, 58 de las cuales -se lo voy a repartir en los tres apartados, por las encomiendas que conllevan- están encomendadas a Obras de Madrid, de las cuales le puedo informar de que actualmente tenemos 36 recepcionadas y entregadas a día de hoy a los ayuntamientos, 17 en diversas fases de ejecución a causa de problemas registrados por proyectos modificados, dificultades técnicas o informes sectoriales negativos, y de 5 de ellas está prevista su finalización y las entregaremos en este mes de febrero. Para ello, nos estamos reuniendo todas las

semanas personalmente con Obras de Madrid y con los ayuntamientos afectados; esta misma tarde, a las 17:00 horas, tengo la reunión semanal con Obras de Madrid para ver el estado de las actuaciones.

Por otro lado, tenemos las actuaciones encargadas al Canal de Isabel II. Se trata de doce actuaciones, cuya ejecución está pendiente de tramitar por parte del Canal, en diferentes fases, pero próximas en general a su finalización. El conjunto de las actuaciones, cuya ejecución corresponde al Canal de Isabel II, presenta circunstancias particulares que condicionan su gestión; entre ellas, hay actuaciones con proyecto previo aportado por el municipio o sin él; actuaciones que requieren autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo –como usted conoce-; actuaciones que requieren consultas sobre evaluación de impacto ambiental, patrimonio cultural, y diferentes circunstancias. De ellas, le puedo informar de que hay once que están ejecutándose actualmente y una con un problema bastante serio que compete directamente a la Hidrográfica y en el que estamos tratando de mediar.

Por otra parte, también tenemos las actuaciones gestionadas directamente por la Dirección General de Administración Local. Se trata de doce actuaciones pendientes de finalizar, cuya gestión nos corresponde directamente; cinco de ellas están avanzadas y finalizarán en los próximos meses y en cuatro de ellas estamos en vías de solución.

Como puede observar, desde la Dirección General se ha procedido a impulsar esta finalización, y puedo decirle que a fecha de hoy, febrero de 2020, este PRISMA está muy próximo a su ejecución completa, a salvo de actuaciones que se han prorrogado en el tiempo por problemas con las empresas adjudicatarias, informes de la Confederación o actuaciones de un organismo como Obras de Madrid, que ya está actuando en estos planes de inversión.

En lo que compete al plan de inversión regional actual, sobre el que estamos trabajando, señoría, le informo de que actualmente conforma el principal núcleo de las actuaciones de la Dirección General de Administración Local en este momento presente. También le informo de que, en paralelo, estamos trabajando ya en el nuevo Programa de Inversión Regional 2021-2023, que constituye el gran reto y la apuesta de este Gobierno, comprometido en el programa electoral por nuestra presidenta Isabel Díaz Ayuso, dotado con 1.000 millones de euros. Espero que se aprueben los presupuestos en esta Cámara -y lo deseo por el bien de todos los municipios- para poner en funcionamiento este nuevo plan de inversión regional.

Brevemente, le voy a enumerar las tres líneas principales para trabajar sobre este plan. Se ha creado un nuevo servicio de contratación que estará asignado directamente a la propia Dirección General de Administración Local y que sin duda contribuirá a agilizar y tramitar los expedientes de contratación que hasta ahora se ejecutaban a través de la Secretaría General Técnica. Se ha procedido a dotar de forma adecuada, en la medida de las posibilidades y dentro de los programas de austeridad, las plazas disponibles en la Dirección General, ya que la gestión de este programa de inversión ofrece una gran complejidad, máxime cuando buena parte de ellas se realiza con medios propios tanto en las actuaciones como en el control y seguimiento de las mismas. Se ha incorporado

personal técnico profesional a la Dirección General, entre ellos, seis arquitectos superiores y seis ingenieros, que están agilizando todos los proyectos y los programas, y también se está elaborando, está en fase de informes de los servicios jurídicos, como usted conoce, y actualmente en fase de consulta en la Federación Madrileña de Municipios, el nuevo decreto de gasto corriente, que supondrá un gran balón de oxígeno para este año que se ha prorrogado el plan de inversión regional.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Álvarez; ha consumido usted todo su tiempo en su intervención.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Álvarez Padilla): Espero que me deje un minuto para contestarle.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la señora González.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Es verdad que, habiendo consumido todo su tiempo, nos tocará nuevamente volver a pedir que venga para que nos conteste a algo de lo que queríamos plantearle, porque, de alguna manera, lo ha hecho brevemente.

Hace dos meses usted estuvo aquí, a petición de otro Grupo, precisamente para contarnos cuáles eran sus proyectos para esta próxima legislatura, y en aquella ocasión nos dijo que vendría aquí a dar periódica cuenta de la actuación que se estaba llevando a cabo. Esa es una de las cosas que hemos planteado y que nos gustaría que nos comentase, precisamente, como digo, para saber cuál era la planificación a fin de intentar que se pudieran concluir todas las obras lo antes posible.

Se ha anunciado en varias ocasiones, como bien ha vuelto a repetir, que se está trabajando para poner en marcha un nuevo plan regional, y a nosotros nos parece que una forma de tener claro cómo hay que hacerlo mejor es saber cuáles son los fallos que se están produciendo para no volver a repetirlos en el futuro; por ello, como digo, hemos traído aquí esta pregunta, porque los ayuntamientos quieren respuestas, y nosotros también. Es necesario finalizar los dos planes que aún están por concluir, que son planes que se han ido prorrogando en el tiempo, pero no solamente -y es lo más importante- no están concluidos sino que en muchos casos falta mucho para que se terminen. Ha comentado usted el tema del PRISMA, que parece ser que, a priori, aunque lo estudiaremos más en profundidad, podría terminarse este año; un PRISMA que tendría que haberse terminado ya en 2015, y que, por lo tanto, vamos con muchísimo retraso. Como digo, es fundamental saber los problemas que ha habido para que no se vuelvan a dar.

Los ayuntamientos se quejan de falta de agilización por su parte, de que cuando llegan a la Dirección General tardan meses en tener una respuesta, y de que, en muchos casos, los procesos se eternizan para empezar las obras. Dicen también que se ponen demasiadas trabas, y en muchos casos nos dicen los alcaldes -y nos imaginamos que a ustedes también se lo han dicho- que entienden que no hace falta que les tutelen, porque, de la misma forma que pueden hacer otras cosas, no necesitan que la Dirección General esté ahí para hacerlo y que seguramente, si no hubiera ese tutelaje, se podrían agilizar y encontrar soluciones.



En el plan anual de gestión de inversiones para el periodo 2016-2019 hemos visto que en las anualidades para el año 2020 se han dejado 120 millones de euros –un poco más, pero, bueno, no digo la cantidad exacta-, y de la cuantía presupuestaria para el año 2020 de los compromisos adquiridos procedentes de PRISMA se cifraba que había 72 millones de euros. Nos había planteado ya en aquel momento que se había encontrado con 61 actuaciones pendientes en esta legislatura, de las cuales una parte estaba en Arpegio, otra en Canal y otra en el propio Departamento de Contratación, que ahora nos ha ido desgranando un poco –en aquel momento nos hablaba de que se habían cerrado 21-, y nos ha comentado un poco cómo se puede ir haciendo para intentar cerrarlas todas, aunque nos ha planteado que hay alguna que tiene algún problema serio.

Con respecto al PIR, en aquel momento nos planteó que se habían presentado 816 solicitudes de alta, pero lo que nos gustaría saber –sabemos que no le da tiempo a comentárnoslo hoy y, por lo tanto, no tendremos ningún problema en pedir que vuelva a venir- es en qué fase están cada una de las obras, cuántas están empezadas –no solamente las actuaciones que hay solicitadas de alta- y cuántas han finalizado ya, porque nos puede volver a ocurrir con este plan de inversiones regional lo mismo que ha pasado ya con el PRISMA: que nos terminemos eternizando y que sigan estando las obras pasando año por año.

Por otro lado, nos ha comentado cómo estaba el tema del 25 por ciento, y nos gustaría saber –ya nos ha dicho también que estaba ahora mismo en fase con la Federación de Municipios- para cuándo iban a poner en marcha ese 50 por ciento, es decir, ese 25 por ciento adicional, para los ayuntamientos que lo quieran hacer.

No ha hecho ningún tipo de referencia a las obras que se están realizando con fondos supramunicipales, y sí nos gustaría saber cuáles son las actuaciones que se han llevado a cabo, cuáles son las que quedan pendientes y, sobre todo, qué es lo que se tiene en cuenta para hacer esas obras que sean supramunicipales, porque en algún momento puede dar la sensación de que a lo mejor no se dan soluciones de una forma absolutamente objetiva, tal y como debería ser.

Para terminar, desde mi Grupo queríamos saber también cómo van las remanentes de las obras para que ello no implique que ese dinero, en vez de destinarse a obras o mejoras en los ayuntamientos, se termine quedando en la Administración regional. Creemos que su Dirección General debería ser lo más parecido a una Dirección Provincial, pero las dificultades que aparecen hacen que todo se ralentice demasiado y la realidad es que solo se dedica principalmente a temas de obras con los ayuntamientos. Entendemos que realmente desde la Dirección que lleva usted se deberían hacer muchas más cosas precisamente si se quiere actuar como una Diputación.

Nos gustaría también saber si han tenido algún tipo de reunión con la Federación Madrileña de Municipios y si tenían fijado algún tipo de línea de trabajo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora González. Tanto la diputada como la representante del Gobierno han finalizado con sus tiempos; no obstante, si les parece bien, vamos a



dar un minuto al Gobierno y otro minuto a la señora diputada porque es un tema que afecta a todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Señora Álvarez, tiene un minuto.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Álvarez Padilla): Muchísimas gracias, presidenta. Le agradezco muchísimo todas las cuestiones que me ha planteado, y estoy encantada de venir todas las veces que ustedes me llamen a comparecer a esta Cámara porque me parece importantísimo el tema municipal y, obviamente, es imprescindible dar cuenta de todo.

Le voy a decir que lleva gran parte de razón en todo lo que ha comentado respecto al próximo Plan de Inversión Regional. En cuanto al tema burocrático, los ayuntamientos se han quejado, y se está trabajando en esa línea para eliminar burocracia y para no tutelar a los ayuntamientos sino simplemente poder revisar que el dinero público, que es de todos, vaya directamente a lo que se comprometen los ayuntamientos, y eso debe existir. También quiero poner de manifiesto que por parte de Administración local se está actuando como una Diputación Provincial; por ello se ha puesto en marcha hace dos meses –como usted conoce- el Servicio de Secretarios e Interventores del Cuerpo del Estado, dependiente directamente de esta Dirección General, y en breve también estaremos trabajando para poner en marcha un nuevo servicio de arquitectos funcionarios, porque saben ustedes también la problemática que están teniendo los municipios.

De igual modo, acabamos de publicar el 4 de diciembre el decreto en el que damos la formación de todos los cursos y a todos los ayuntamientos de la Comunidad. Decirles que ha habido una novedad directamente a petición mía, involucrados como estamos en la lucha contra la violencia de género, y se va a impartir un curso directamente contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, que ya le digo que a día de hoy ha tenido una gran acogida entre los ayuntamientos.

Del mismo modo, vamos a seguir actuando como Diputación Provincial poniendo en marcha todos los servicios que requieran y nos demanden los ayuntamientos...

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Álvarez.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Álvarez Padilla): Vale. Muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora González, tiene un minuto y medio.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Bueno, no creo que vaya a consumir el minuto y medio. Solamente quería comentarle dos cosas: por un lado, ustedes realmente han hablado aquí del plan nuevo, y así sabemos que está aprobado. Aparece para el año 2021, pero es verdad que es un plan que lo que de alguna manera está haciendo es quitarle un año a los ayuntamientos. Es un plan que debería haber salido como 2020-2023 -de esa forma estaba firmado en su acuerdo de gobierno con Ciudadanos y figuraba el 2020- y les recuerdo que el plan terminaba en 2019 y el siguiente era en 2020.

Me gustaría que se tuviera en cuenta, en la medida de lo posible, que cuando se haga la proporción para los ayuntamientos sea algo objetivo y objetivable, para que no pueda dar la sensación de que no se le da a todos los ayuntamientos, indistintamente del color, porque creemos que sus ciudadanos, hayan decidido el voto que hayan decido y hayan votado a quien hayan votado, se merecen lo mismo. Gracias.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Álvarez Padilla): Siempre ha sido así.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González. Muchísimas gracias, señora Álvarez. Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) Pues damos por finalizada la sesión de hoy.

*(Se levanta la sesión a las 12 horas y 15 minutos).*



**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid